



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEAS, JUNTA DIRECTIVA O SOCIOS
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO DUQUE LOPEZ C.C. 1.065.825.226
DEMANDADO: COPROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO GALERIA POPULAR
RADICADO: 20001 31 03 003 2023 00120 00.
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2023

Por haber sido subsanada oportunamente, el juzgado,

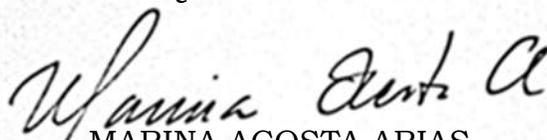
RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y désele curso a la demanda IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEAS, JUNTA DIRECTIVA O SOCIOS presentada por LUIS FERNANDO DUQUE LOPEZ C.C. 1.065.825.226, a través de apoderada judicial, contra COPROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO GALERIA POPULAR.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 a 293 del C. G. del P. y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, haciendo entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que conteste. De igual manera, si la notificación de la demanda se hace bajo el mandato del artículo 8° del D.L. 2213 de 2022, ADVIÉRTASELE a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje al correo electrónico del demandado, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, término que empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

IMPUG ACTAS. 20001 31 10 003 2023 00120 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No.048 Hoy 25 DE AGOSTO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria